



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 355-2017-R

Lambayeque, 05 de abril del 2017

VISTO:

El expediente N° 1367-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor José Luis Muñoz Santamaría, servidor administrativo nombrado, solicita la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hijo Pepe Lucho Muñoz Vidaurre;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 040-2017-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor administrativo nombrado, es padre del Joven Pepe Lucho Muñoz Vidaurre, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 60983829, que obra en el legajo personal del interesado;

Que, a través del Oficio N° 0366-2017-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 183-2017-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el Joven Pepe Lucho Muñoz Vidaurre, no ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, por ser la primera oportunidad que solicita este beneficio;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1° Exonerar, al Joven **PEPE LUCHO MUÑOZ VIDAURRE**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017-I, hijo del señor José Luis Muñoz Santamaría, Servidor Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)